BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA
NIT. 901.809.997-1

Alcaldía de MONTERÍA

INFORME DE SUPERVISIÓN – FINAL

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**: BIM-MC-001-2025

NOMBRE CONTRATISTA: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA identificado con Nit. No.900.293.165-8

OBJETO: "PRESTACIÓN POR SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL BIM"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

2. **PRÓROGAS:** SI: _____ NO: ___x_____
3. **ADICIONES:** SI: _____ NO: ____x___
4. **FECHA DE INICIO:** 05 DE MARZO DE 2025
5. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 DE MAYO DE 2025
6. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.221.736) INCLUIDO IVA.
7. **VALOR FINAL DEL CONTRATO**: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.221.736) INCLUIDO IVA.
8. **¿El contrato tuvo o ha tenido otras modificaciones?** SI_____ NO _X_
9. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ACTIVIDADES CONTRATADAS:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, sus alcances y sus especificaciones técnicas.

2. Los servicios a ejecutar deberán ser proporcionados por mano de obra local.

3. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el inicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato se cumpla cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

4. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en el presente contrato.

5. Presentar un informe del contrato en forma escrita, debidamente documentada.

6. Cumplir con las características técnicas, plazos de ejecución y demás condiciones establecidas en el contrato e invitación de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.

7. Presentar las hojas de vida del personal requerido en las especificaciones técnicas con todos los requisitos y soportes ante el supervisor, previo a la firma del acta de inicio En caso de incapacidad o calamidad doméstica mayor a un día de trabajo del personal asignado a la empresa, el contratista debe cubrir su respectivo reemplazo con una persona de iguales características en un plazo no mayor a las 4 horas

8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el BIM, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.

11. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del BIM. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al BIM frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

12. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA:

1. **El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, sus alcances y sus especificaciones técnicas:** : El empleado prestó el servicio objeto del contrato en el periodo estipulado del 05 de abril al 4 de mayo de 2025 cumpliendo las funciones asignadas (servicios generales), con calidad y eficiencia.

2. **Los servicios a ejecutar deberán ser proporcionados por mano de obra local: el empleado contratado**: La persona contratada recide en la ciudad de Monteria que es la ciudad donde se desarrolla el objeto del contrato

3. **El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el inicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato se cumpla cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros:** durante el desarrollo del contrato no se presentó ningún perjuicio a la administración y/o a terceros

4. **Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en el presente contrato:** el contratista obró con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

5. **Presentar un informe del contrato en forma escrita, debidamente documentada:** el contratista anexa a esta cuenta un informe documentado del contrato

6. **Cumplir con las características técnicas, plazos de ejecución y demás condiciones establecidas en el contrato e invitación de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley:** el contratista cumplió a cabalidad con las características técnicas, plazos de ejecución y condiciones establecidas dentro del contrato

7. **Presentar las hojas de vida del personal requerido en las especificaciones técnicas con todos los requisitos y soportes ante el supervisor, previo a la firma del acta de inicio En caso de incapacidad o calamidad doméstica mayor a un día de trabajo del personal asignado a la empresa, el contratista debe cubrir su respectivo reemplazo con una persona de iguales características en un plazo no mayor a las 4 horas:** El contratista aportó la doumentación requerida suministrando la hoja de vida con sus soportes de la persona contratada, no se presentó ninguna incapacidad doméstica

8. **Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas**: el contratista se acogió a las leyes colombianas y canceló todos los derechos e impuestos que se derivaron de la ejecución del contrato

9. **Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el BIM, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:** EL contratista cumplió con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social del mes

10. **Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato**: no hubo ninguna irregularidad que informar al desarrollo del contrato

11. **El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del BIM. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al BIM frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.** El contratista no cedió el contrato

12. **Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato** El contratista acató las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso

VERIFICACIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.221.736
VALOR PARCIAL EJECUTADO	$5.221.736
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$5.221.736
SALDO POR LIBERAR	$ 0

11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$227.800
SALUD	SALUD TOTAL	$57.000
ARL	SURA	$ 14.900
CCF	COMFACOR	$57.000
PARAFISCALES	ICBF-SENA	EXONERADOS
TOTAL		$ 356.700

Para efectos se presenta planilla de pago No. 9486061306 correspondiente al mes de abril de 2025

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR: FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
CARGO DEL SUPERVISOR: GERENTE DEL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA

Revisó: Ledis Fabra-Contratista BIM
Reviso/Aprobo: Fabian Duarte-Gerente

bim GERENCIA ALCALDIA DE MONTERÍA

EL SUSCRITO GERENTE DEL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA

CERTIFICA

Que, VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA, identficada con Nit. No.900.293.165 - 8 cumplió con todas las actividades contempladas en el contrato **BIM-MC-001-2025**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN POR SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL BIM**".

Corresponde al periodo: del 5 de abril al 4 de mayo de 2025.

Se firma en Montería, Córdoba, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
CARGO DEL SUPERVISOR: GERENTE DEL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA

Elaboró: Ledis Fabra - contratista BIM
Revisó/Aprobo: Fabian Duarte- Gerente